



Universidad
Autónoma
de Coahuila



**SERVICIO
SOCIAL**

PRESENTACIÓN DE LA MATERIA

PRESENTACIÓN DE LA MATERIA

El servicio social en base al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, es definido como el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado y tiene un objetivo completamente altruista, solidario y en pro de las comunidades, pues lo que se busca con esto es apoyar a la poblaciones con mayor desventaja económica, cooperar en el desarrollo de las entidades, generar condiciones de bienestar común y sobre todo influir de forma eficaz y favorable en la formación de los estudiantes.

Dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala en los artículos 3, 5 y 123 en sus fracciones XXIX y XXX, que el servicio social es un deber de todas las personas que estén estudiando para convertirse en profesionistas y de igual existen leyes supletorias que establecen lo que es y cómo es que se tiene que llevar a cabo todo este proceso, tales leyes son: la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, debemos saber, que el servicio social al ser un deber dentro del ámbito público, tiene diferentes dependencias y/o instituciones en donde se puede realizar, y estas mismas se te proporcionarán al momento en que realices el proceso para la inscripción al servicio social; dentro de los bloques correspondientes se te especificarán los pasos a seguir para inscribirte, realizar y liberar este requisito para tu licenciatura, los programas que puedes encontrar en la plataforma formarán parte de: dependencias gubernamentales, instituciones de asistencia pública y/o direcciones, coordinaciones y áreas administrativas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

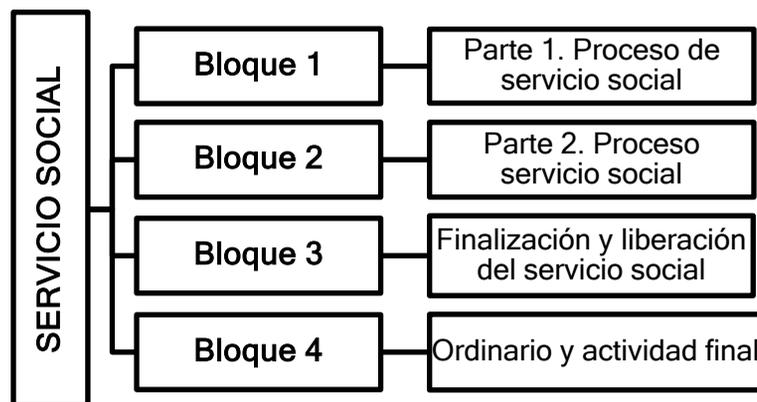
REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [C.P.E.U.M.] Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 6 de junio de 2023 (México).

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 19 de enero de 2018 (México).

Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Reformada, Periódico Oficial del Estado [P.O.E.], 8 de abril de 2022 (México).

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN GENERAL

EVALUACIÓN FINAL	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Carta de liberación del servicio social.	80 puntos
Actividad Final - Cumplimiento del proyecto.	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS